



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 11 de abril de 2014.

La Orden de 11 de abril de 2014 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 74, de 14 de abril de 2014), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, prevé en su apartado 4.2 que la Dirección General de Gestión de Personal, una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional, dictará resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, y se publicará en los mismos lugares y términos en que se hizo la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Segundo.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.— Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta resolución, a partir del día de su publicación en el BOA, en los Servicios Provinciales de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, así como en la página Web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 6 de junio de 2014.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**